RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

INVITACIÓN ABIERTA 007 2023

10/03/2023

La **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL CODESS**, se permite mediante el presente documento, dar respuesta a las observaciones y solicitud de aclaraciones, presentadas por los diferentes proveedores interesados en participar en el proceso de selección que se adelanta por medio de la Invitación Abierta No. 007 de 2023, presentadas dentro del plazo señalado, aclarando que no se da respuesta por medios diferentes a los establecidos en el Numeral 2.10 de la Invitación Abierta.

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

- ¿Qué extensión debe tener el análisis comparativo, nacional e internacional de las dimensiones laboral y de debido proceso de la calificación de invalidez, así como, de las dimensiones de política y regulatoria de protección?

Respuesta: El análisis comparativo solicitado debe ser suficiente como revisión de alcance o aquella que se acuerde, según la metodología y fórmulas de búsqueda y los motores correspondientes para dar completitud a este objetivo y servir de insumo a los demás objetivos planteados. El análisis comparativo, sobre la base de experiencias comparadas, en las múltiples dimensiones solicitadas, debe ser producto de las búsquedas piloto y/o la experiencia del centro de investigación para que permita que tales experiencias fundamenten las propuestas de política pública, con el debido soporte jurídico para presentar a las instancias públicas y actores relevantes de los subsistemas abarcados.

- ¿Consideran necesario utilizar trabajo de campo para obtener la muestra sobre la población representativa? o ¿es posible acceder a fuentes oficiales que ya hayan condensado dicha información?

Respuesta: Se espera consulta de fuentes primarias y secundarias, consultas de expertos y un trabajo representativo de campo, es posible un muestreo intencional, que contribuya a contestar, cualitativa y cuantitativamente, los interrogantes de la población en estudio para soportar las propuestas de política pública, con el debido soporte jurídico para presentar a las instancias públicas y actores relevantes de los subsistemas abarcados. En principio, es deseable que tal trabajo de campo considere tres niveles de entidades territoriales, distrito o capital de departamento, departamento y municipio y las formas en que las EPS o las juntas de calificación, según sea el caso, llevan el debido proceso o las personas con la calificación de PCL, moderada a severa y la protección que, además, tienen por el fuero de discapacidad.

- ¿En caso de que se requiera realizar trabajo de campo, qué técnicas de recolección tienen contemplado aplicar (historias de vida, entrevistas, encuestas)? ¿Ustedes diseñarían instrumentos y un protocolo para aplicarlos o eso es uno de los entregables de los consultores?

Respuesta: Es de autonomía de los investigadores proponer las alternativas metodológicas. De parte de la Corporación, en mutuo acuerdo argumentado, se constata que las alternativas propuestas garanticen el propósito de la invitación y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

- ¿Codess cuenta con información estadística de las juntas regionales y nacional de calificación de invalidez que tengan relación con los entregables de la investigación?

Respuesta: La Corporación administra, dentro de un marco contractual, información relacionada, la cual se considera de reserva y clasificada y que, por tanto, no es de anuencia de la Corporación convertirse en fuente primaria o secundaria de información

- ¿Cuándo refieren al grado de implementación y cumplimiento de la política y garantía de los derechos fundamentales de la población en estudio, refieren a todas las políticas del gobierno nacional en materia de discapacidad para los años 2009-2022, o a alguna en particular? ¿se deben incluir todas las políticas territoriales?

Respuesta: Las políticas públicas que dentro de los ámbitos laboral y de discapacidad incidan en el bienestar y dignidad de los individuos, familias y entorno inmediato de la población en estudio. El período elegido tiene bases de política pública, pero puede ser modificado por los investigadores de manera justificada.

- ¿Codess tiene determinada cuántas personas han estado en el proceso de calificación de PCL en los años 2009-2022 por ciudades o juntas de calificación?

Respuesta: La consulta de fuentes primarias y secundarias, incluyendo encuestas DANE, puede dar una idea de la disponibilidad de la información para identificar el equilibrio entre trabajo documental y de campo y el posible marco muestral o, en su defecto, la planeación de este último.

- Para la medición de resultados e impactos de política, ¿Codess cuenta con información distinta a fuentes oficiales?

Respuesta: La investigación deberá identificar las fuentes y acceso a la información disponible, viable y suficiente. De no ser suficiente para medir, por ejemplo, riesgo, pérdida de ingresos y similares y en general, situación de la población en estudio, los investigadores pueden recurrir al trabajo de campo, planteando una aproximación suficiente para con la información disponible, establecer fundamento de las propuestas de política pública. La falta de información o la privatización de esta y su no disponibilidad ya es un hallazgo importante.

- ¿Para establecer "el estado de situación laboral, familiar, económica, social y de seguridad y protección social, a nivel nacional y en ámbito local" es necesario diseñar encuestas multimodales como las utilizadas en censos? ¿El trabajo de campo se haría en territorios focalizados o en todos los departamentos?

Respuesta: Metodología de casos múltiples, por ejemplo, elección bajo criterio de entidades territoriales son una alternativa plausible para cumplir el propósito del estudio.

- ¿Para el análisis causal que requiere la investigación, qué tipo de métodos estadísticos están considerando (inferencial, descriptivo, predictivo, o causal)?

Respuesta: Queda, dado el conocimiento de situación de los investigadores, proponer el método o métodos adecuados, es posible encontrar que a nivel agregado no se encuentre marco muestral apropiado o información suficiente para métodos probabilísticos

- ¿Qué tipos de análisis cuantitativos de política están pensando hacer: fiscal, financiero, implementación de proyectos, ¿etc.?

Respuesta: En el propósito de realizar propuestas de política pública, los investigadores determinarán el alcance necesario para la misma en la oferta que realicen a la Corporación. En principio los aspectos mencionados son relevantes para ello.

- Dado el alcance de la investigación ¿hay posibilidad de extender el tiempo para la entrega de los productos?

Respuesta: Es posible, de manera acordada y justificada en el desarrollo del trabajo, ajustar el tiempo de entrega.

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

- Se solicita de manera atenta a la entidad modificar el índice de rentabilidad del activo solicitado de mayor o igual al 5% a mayor o igual a el 1%, la anterior solicitud se hace con el fin de permitir la participación de las Universidades, que como es bien sabido son entidades sin ánimo de lucro, por lo cual reinvierten sus utilidades en el cumplimiento de su objeto social, por lo cual este indicador es bajo en este tipo de entidades.

Respuesta: La información financiera es evaluada de manera integral y los indicadores son un aspecto de este análisis. Se aclara que a nivel interno el indicador de Rentabilidad sobre Activo no se evalúa en las entidades en donde los Activos totales sean mayores al 50% del Ingreso del periodo evaluado, en ese orden las instituciones universitarias continuarían siendo valoradas con los aspectos restantes.

- Respecto a los objetivos número 7 "Informe final y socialización en un evento representativo y participativo los resultados del estudio" y 8. "Acompañar a la Corporación en todos los espacios formales de discusión o de divulgación para beneficio de la comunidad", solicitamos a la entidad se aclare si en el caso que los eventos sean de manera presencial estos gastos van a cargo de la entidad o del contratista, de ser a cargo del contratista solicitamos por favor se nos indique cuantos eventos van a realizarse y para cuantos participantes.

Respuesta: En estos objetivos es posible, primero, en el evento final de socialización realizar una actividad tipo panel, mixta, presencial y virtual, para presentación de los resultados por los investigadores con panel de invitados que puedan discutirlos, así como las apreciaciones del público asistente y virtual, para complementar el informe final. Los costos de tal evento están a cargo de la entidad oferente. Sobre el objetivo 8, de acompañamiento, se espera que estos sean espacios que gestione el oferente con las instancias públicas y/o actores relevantes para, de igual manera, presentar los resultados del estudio. Tales espacios, a menos que las circunstancias de la gestión sean diferentes, son cerrados, son más de divulgación para la incidencia en política pública, como tal, no son eventos como el señalado anteriormente. El número y tiempo de este tipo de actividades de divulgación se limitan y acuerdan de manera razonable entre partes.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

- ¿Para el objetivo 2, la entidad facilitara información estadística sobre las personas que han sido calificadas, las que han aplicado para la calificación, etc.? Esta información es fundamental para el objetivo, pero es de difícil acceso.

Respuesta: La Corporación administra, dentro de un marco contractual, información parcial relacionada, la cual se considera de reserva y clasificada y que, por tanto, no es de anuencia de la Corporación convertirse en fuente primaria o secundaria de información.

- ¿Para el objetivo 3, CODESS podrá facilitar los contactos de personas que han sido calificadas en el periodo de estudio? ¿Es posible limitar el análisis cualitativo a Bogotá? ¿O hay otros sitios de estudio que deseen analizar?

Respuesta: La Corporación considera que no es viable convertirse en fuente primario o secundaria de información. Se espera, en el segundo aspecto observado, la realización de un trabajo de campo cualitativo, por lo menos en tres entidades territoriales de diferente nivel, distrital, departamental y municipal, a elección bajo criterio fundamentado de los investigadores.

- Con respecto a los requisitos habilitantes, agradezco nos indiquen si el en punto f se pueden entregar los contratos firmados con los que se acredite la experiencia de la Universidad.

Respuesta: Sí, se puede acreditar la experiencia a través de copia legible de contratos suscritos por representante legal, con objeto igual o similar al del objeto de la invitación.

- Con respecto a los requisitos habilitantes, en el punto h mencionan que se requiere una certificación de documentación e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. En este sentido, la Universidad cuenta con un Manual del sistema de Gestión y salud en el trabajo. ¿Estaría bien enviar dicho Manual para cumplir con este requisito?

Respuesta: Atendiendo los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 y de nuestro SG-SST, requerimos conocer que la entidad a contratar cuente con un SG-SST. En este sentido, se pueden evidenciar con:

1. Un certificado reciente de avance de implementación del SG-SST emitido por la ARL, o
2. Con la última autoevaluación realizada de su SG-SST, conforme los estándares mínimos contemplados en la Resolución 0312 de 2019, junto con la licencia de SST de la persona que la firma.

- Con respecto a la documentación de experiencia especifica en donde se debe detallar el equipo de trabajo que estará a cargo de la ejecución de la investigación, agradezco me indiquen si es posible presentar una certificación por parte de la Universidad de los Andes ya que el equipo está constituido por personas que trabajan en la Universidad. Esta certificación indicaría desde cuando hace que la persona está vinculada en la institución.

Respuesta: Si, es posible presentar certificaciones de equipo investigador de la misma entidad proponente.

- Teniendo en cuenta lo mencionado en el punto 3.2, queremos preguntar amablemente si se puede solicitar una prórroga para la entrega de la propuesta al 24 o 31 de marzo. Realizamos esta petición considerando los tiempos internos que requiere la Universidad para la firma de los formatos por parte del representante legal.

Respuesta: Se acepta observación y en ese orden se modifican los Numerales 2.11, 2.12 y 3.3 de los términos de la IA 007- 2023, en el entendido que se extenderá el tiempo establecido para la Presentación de la propuesta y Adjudicación de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Cierre de la Invitación (Entrega de Propuestas) al correo electrónico invitaciones@codess.org.co hasta las 6:00 pm.	24/03/2022
Adjudicación	31/03/2022

Las demás fechas establecidas en los Términos de la invitación continuarán sin ninguna modificación.